MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente **Moción de Saludo:**

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Ricrán, ubicado en la provincia de Jauja, celebra hoy con orgullo su Octogésimo Segundo Aniversario de Creación Política. Su historia se remonta al 20 de enero de 1944, fecha en la que fue oficialmente reconocido como distrito mediante la Ley N.º 9909, durante el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche; marcando un hito fundamental en la vida institucional de su pueblo. Desde entonces, Ricrán ha construido su identidad sobre la base del trabajo, la tradición y el esfuerzo de generaciones de hombres y mujeres que han contribuido al desarrollo y fortalecimiento de su comunidad.

Que, Ricrán es uno de los treinta y cuatro distritos de la Provincia de Jauja, ubicada en el Departamento de Junín. Se ubica a 3,675 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una extensión aproximada de 319.95 km². Limita al norte y al este con el distrito de Tapo, al norte también con Monobamba, y al sur y oeste con comunidades y zonas altoandinas pertenecientes a la misma provincia, conformando un territorio predominantemente rural y andino. El distrito de Ricrán está conformado de 45 centros poblados, incluyendo Apaycancha, Auquis Puquio, Bañadero, Barrio Bolivar, Barrio Central, Barrio La Esperanza, Cayan / Hacienda Cayan, Chacapata, Chajlla , Chalhuayoc, Chulec Janchiscocha, Chunuypa, Corpacancha, Cushuruyo, Grau, Huacalumi, Huachicocha, Huacrapuquio, Huajurocancha, Huaracayoc, Huayhuaypampa, Iscaycocha, Jajachaca, Jatun Ugo, Jatuncancha, La Libertad, Mina Londres, Misacruz, Paclayoc, Paria, Pauracocha, Pishu Upianan, Puyon, Quichque, Ricrán, San José, San Martín, Santa Rosa, Shuitocancha, Shuitocorral, Tambillo, Tiacocha / Tipicocha, Ucucha, Wallwa y Yanamina.

Que, la etimología del distrito de Ricrán tiene un origen quechua y estaría vinculado a la palabra “Rikra” o “Ricra”, que significa brazo, por lo que su denominación aludiría poéticamente a un territorio que se extiende como un brazo entre montañas y quebradas, reflejando no solo su particular geografía, sino también la profunda herencia cultural andina que da identidad a su pueblo.

Que, la agricultura y la ganadería constituyen el corazón de la economía del distrito de Ricrán, donde las familias, aprovechando el saber ancestral y la riqueza de la tierra andina, se dedican al cultivo de papa, maíz, habas y cebada, así como a la crianza de ganado vacuno y ovino, actividades que no solo sostienen la economía local, sino que también preservan un modo de vida profundamente ligado a la identidad y tradición del pueblo.

Que, en esta fecha de profundo significado para el distrito de Ricrán, el Congreso de la República rinde un sincero y merecido homenaje a su pueblo, reconociendo su historia, su identidad y el esfuerzo constante de generaciones de hombres y mujeres que, con trabajo, unidad y amor por su tierra, han contribuido al desarrollo y fortalecimiento de esta noble comunidad andina.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

Primero. – Expresar un cálido y respetuoso saludo al querido distrito de Ricrán, ubicado en la provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de la conmemoración de su Octogésimo Segundo Aniversario de Creación Política, fecha que invita a celebrar su historia, su identidad cultural y el esfuerzo permanente de su población por construir un mejor futuro para las presentes y futuras generaciones.

Segundo. – Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento del señor Néstor Glicerio Baltazar Anchiraico, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricrán, de la provincia de Jauja, región Junín, a fin de que haga extensivo el saludo al honorable cuerpo de regidores, trabajadores municipales, autoridades del sector educación, salud, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, autoridades eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, centros poblados y población en general de este importante distrito.

Lima, enero de 2025

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión 6er Piso, Oficina N°611
Jirón Azángaro 468 Lima
Teléfono 311-7777
DJH/Mngzs